En las casas del Concejo de la villa de Vergara a siete
dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y cinquenta y quatro años
se juntaron en ayuntamiento general como lo tienen de costumbre para
tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor del Rei
y bien y utilidad de esta villa en especial el señor Bartolome lopez de Urbiaga(?)
alcalde ordinario Pedro Fernandez de Eguino sindico procurador gene-
ral Juan mrz de Oruzano(?) Juan Lopez de Larrinaga, licenciado Pº Gazelan(?)
de Abun(?) Pedro Saez de Gaitan(?) regidores, Martin de Olaenaga(?) Antº
de Basauntia y Santiago de Loidiaga(?) y Miguel de Olaumendi(?) diputados
que son la justicia y regimiento pleno de la dicha villa = Don Miguel Velez
de Olibarri cavallero del habito de Santiago, Don Miguel de Olaguncayn(?)
el capitan Ignacio de Ozmacabe(?) el capitan Ignacio de Basauntia el capitan Juº
de Moxica(?) Barrenechea(?) Pez de Olaniaga(?) Martin Pez de Alzaoarrutia(?)
Juan de Uzala(?) Pedro lopez de Aguirrecanal(?) el capitan Don Pedro de Errelondo(?)
Juan Saez de Arrecolalde(?) Lorenzo(?) Francisco de Aldazaba(?) Martin Pez de Ozarana(?)
Martin de Negrete(?) Ignacio de Sorzano(?) Miguel de Altuna Juº de Ozamalo(?)
Andres de Arrecolalde(?) Francisco de Urrumunu(?) Andres de Albeta(?) Martin Saez
de Gaitano(?) Andres de Olabarteguy(?) Andres de Zanzegui(?) Andres lo pez de
Aguirrecanal Juan de Castarpodia(?) Pedro de Otamani(?) Gregorio de Uzalzuaga(?) de
Olabarteguy Francisco de Arrecolalde Francisco de Eguren(?) Juan de Olauri(?) Cristobal
de Ozarate(?) Cristobal de Amezquita(?) licenciado Antonio de Orbe Manuel de Aleta(?)
Miguel de Ozamangoren(?) Juan lopez de Larrinaga Altuzarra(?) Juan de Azcarate
Pedro de Ibirlegui(?) y Juan Garzia de Ascarate vezinos de la dicha villa
Lorenzo(?) Lanteni(?) el escribano de su ayuntamiento y estando ansi juntos el dicho
señor alcalde propuso que como este año avia avido poca bondad(?) de dichos(?)
mucho agosto de manzana y que avia entre los vecinos y moradores de esta dicha
villa havian hecho y llenado cantidad de cubas de sidra para vender y que
para ello avia muchos inconvenientes en todos los dichos de manzana de
vinos de moradores y porque se escusaren inconvenientes de no hazerse
discordias sobre ello dava quenta a la dicha villa en su ayuntamiento
y dada la proposicion el dicho ayuntamiento acordo que para ata-
xar inconvenientes y discordias entre vecinos se nombraren junto
con el dicho señor alcalde y regimiento dos o tres cavalleros para que
se trate forma para vender la sidra y se pusiere remedio de aqui
en adelante para que conferido entre ellos y comunicado se a-
siente en el libro del ayuntamiento la forma que en ello tomaren y se gu-
arde la forma que se llevare(?) que tomaren el dicho regimiento y nombrados
diputados se nombraron al Don Miguel de Olaguncayn el capitan Ignacio
de Ozmacabe Juan Pez de Olaniaga Martin Pez de Alzaoarrutia Pedro
Garzia de Gaytan(?) Aguirrecanal Martin Pez de Ozarana y Andres lo pez de 101
Aguirrecanal vecinos de la dicha villa quienes aceptaron sus nombramien-
tos con lo qual se acabo el dicho ayuntamiento y firmo el dicho señor alcalde
y por testigo(?) lo firmo de dichos(?) =

Antonio de Urzulbaga(?)

Antonio(?)

Andres de Alzamendi(?)